

El párrafo cinco del citado artículo contempla la forma de realizar las citadas renovaciones; la renovación de las autorizaciones de explotación deberá ser solicitada con, al menos, tres meses de antelación a su vencimiento. La solicitud se dirigirá al Delegado de Gobernación de la provincia donde la máquina esté instalada, acompañando una fotocopia de la autorización que pretenda renovar.

En el plazo máximo de un mes, el Delegado de Gobernación resolverá sobre la renovación concediéndole por igual período de cinco años si la máquina, empresa operadora y autorización reúnen los requisitos establecidos en el presente Reglamento, previo pago de la tasa de servicios que proceda.

El artículo 29.1 del antes citado Reglamento dispone que se extinguirán la autorización de explotación y cesará, en consecuencia, la explotación de la máquina, en los casos que, con carácter exhaustivo, se relacionan seguidamente:

d) Por impago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, que se comunicará por el Delegado de la Consejería de Hacienda al Delegado de Gobernación, a estos efectos.

Conforme al Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, la competencia para resolver en materia de Casinos, Juegos y Apuestas ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 269/84, de 16 de octubre, y en virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, y en el Decreto 181/1987, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, corresponde al Ilmo. Sr. delegado de Gobernación de Huelva, la competencia para conocer sobre el presente expediente.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista de todo lo anterior, la Jefa de Servicio de Juegos y Espectáculos Públicas de esta Delegación propone que se denieguen las renovaciones solicitadas declarándose extintas las autorizaciones de explotación HB/3402, HB/3408 y HB/3657 y ordenar la entrega de toda la documentación de la máquina recreativa amparada en dicha autorización de explotación, a fin de proceder a su inutilización. La Jefa de Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCION

Conforme con la anterior Propuesta. Notifíquese al interesado como resolución de esta Delegación de Gobernación, significándole que no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Huelva, 26 de agosto de 1996.

Huelva, 16 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador núm. H-407/95-M.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 20 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 63, de fecha 1 de junio del presente, por la que se le imponía a la entidad Huelvamatic, S.L., expediente sancionador H-407/95-M, una sanción de ciento cincuenta mil pesetas

(150.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente y sin que conste en este Centro, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338439 a partir del día siguiente a la presente notificación y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador núm. H-297/95-ET.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 19 de abril de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 74 con fecha 29 de junio del presente, por la que se le imponía a don Francisco Rivera Ordóñez, expediente sancionador H-297/95-E.T., una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaborada, utilizando la carta de pago núm. 338622 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Macarena Bazán Sánchez.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador núm. H-299/95-ET.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 19 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 59, con fecha 21 de mayo del presente, por la que se le imponía a don Guillermo Gutiérrez Egea, expediente sancionador H-299/95-E.T., una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, habiendo adquirido firmeza, una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338408 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá

a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica autorización de traslado de máquina recreativa en el expediente sancionador que se cita. (SE/34/95/M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica autorización de traslado de máquina recreativa que a continuación se cita.

Vista la solicitud presentada por don Manuel Caballero Martín, de fecha de Registro de entrada, en esta Delegación de Gobernación, 16 de septiembre de 1996, por el que se solicita la retirada del local donde fue precintada «Cafetería Bulevar», sito en Avda. de Cádiz, 2, de Los Palacios (Sevilla), de la máquina tipo «A», modelo Inge Video, serie A-1587.

Considerando que a la Resolución del expediente no afecta el traslado de la máquina al local solicitado evitando con ello perjuicios al titular del establecimiento donde se precintó.

Esta Delegación acuerda autorizar a don Manuel Caballero Martín para que proceda al traslado de dichas máquinas al local solicitado, situado en c/ Nueva, 55, de Los Palacios (Sevilla), manteniéndose intactos los precintos, debiendo comunicar a esta Delegación mediante escrito, que se realiza dicho traslado, así como la fecha en que se hace y el lugar donde se ubican las máquinas.

Núm. expediente: SE/34/95 M.

Persona o entidad y último domicilio conocido: Don Manuel Caballero Martín, Avda. de Cádiz, 2, de Los Palacios (Sevilla).

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3104/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 2.800.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 22990/92, constituido por Moduldesign, S.A. y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 23 de agosto de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, por el que se da audiencia a la empresa Antonio Fernández Chacón en el expediente 3068/89.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto, en el lugar indicado como domicilio, la notificación personal a la empresa «Antonio Fernández Chacón», se le notifica que, en trámite de liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras «Reestructuración de edificio sito en Plaza de la Mina, 8 y 9 de Cádiz, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia», se procede, en cumplimiento del artículo 172 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, a darle audiencia para que, en el plazo de treinta días, preste su conformidad a la misma o manifieste los reparos que estime oportunos. Lo que se hace público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Joaquina Barragán Barragán.
Domicilio: C/ Conde López Muñoz, 10. Huelva.
NIF/CIF: 28.340.399-Y.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación,

Con fecha 7 de octubre de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 08235-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública núm. 118 de 13 de enero de 1993, del notario Sr. Velasco Casas, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible.....	5.400.000
Cuota resultante	27.000
Intereses de demora	10.780
Sanción 60%.....	16.200
Deuda Tributaria	53.980

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.